



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.301 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2013.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** a don **MANUEL FRANCISCO MENA CRIUZAT**, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en calle _____ para que preste el servicio de: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION MEDICA DE ESPECIALIDAD NEUROLOGICA EN LAS POSTAS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada y efectivamente ejecutada la suma mensual de \$ **466.667.-** (cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será realizada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente Contrato será desde el **1 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre de 2013**.
- 4° **IMPUTESE** los gastos al Ítem Nº **215.21.04.004.001: Prestaciones de Servicios**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / SALUD 2013 / DA. 5301.2012

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia
6. Depto. de Control.
7. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.